

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete de noviembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00066-00

En atención al informe secretarial que precede se dispone el relevó del abogado Jaime Penagos Moreno para en su lugar designar como curador *ad litem* al abogado Martin Gael Moreno Polanía identificado con la cédula de ciudadanía 1.117.816.675 y tarjeta profesional No. 252.734 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico martinmorenopolania@gmail.com a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de la demanda conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

J.R.